

# CREEMOS EN BOLIVIA Y EN EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

*LA DIVERSIDAD CULTURAL ES UN  
PATRIMONIO COMÚN DE LA  
HUMANIDAD.  
DIVERSOS SON LOS OTROS DIVERSOS  
SOMOS TODOS. ALLÍ RESIDE LA  
FUENTE FUNDAMENTAL DE LA  
LIBERTAD, LA IDENTIDAD Y EL  
DESARROLLO HUMANO*

*Jorge Medina*

AUSPICIOS



Boletín  
**AFROBOLIVIANO**  
Año 3 • Boletín N° 3 • Año 2007



**PROPUESTA DEL  
PUEBLO AFROBOLIVIANO  
EN LA ASAMBLEA  
CONSTITUYENTE**

Pedro Andaverez Peralta  
EX COMBATIENTE DE LA  
GUERRA DEL CHACO

# MOVIMIENTO CULTURAL SAYA AFROBOLIVIANO

## “MOCUSABOL”

Fue fundado el año 1988 con Resolución Prefectural N° 365/97; a iniciativa de un grupo de jóvenes mujeres y hombres migrantes de la región de Nor Yungas del departamento de La Paz. En la actualidad integran Afros a nivel nacional, con el propósito de demostrar nuestra presencia, cultura e historia. Asimismo para luchar contra la invisibilidad, discriminación racial, exclusión, xenofobia y todas las formas conexas de intolerancia en la que vivimos en nuestro propio país.

El Movimiento Cultural Saya Afroboliviano “MOCUSABOL”; asociación de base que nace como agrupación Afroboliviana para dedicarse a la Investigación de la Historia Afroboliviana, Promoción, Difusión, Comunicación, Fortalecimiento Institucional, Enfoque de Género, Relaciones Internacionales, Educación, Salud, Derechos Humanos, Ejecución de Proyectos Sociales y Culturales; que contribuyan al desarrollo del Pueblo Afroboliviano en el ámbito local, regional y nacional.

## VISIÓN

Es el de lograr fortalecer la Organización con líderes, lideresas y personal Afrobolivian@ comprometid@s con cultura organizativa de transparencia, honestidad, lucha y el de ser reconocido como pueblo en el contexto nacional e internacional por su accionar constante por la visibilización, la inclusión, la autodeterminación del pueblo Afro, el fortalecimiento de su identidad, como también en la enseñanza, defensoría y facilitación de los procesos participativos del desarrollo integral de niñ@s, jóvenes, adult@s hombres y mujeres Afros de Bolivia a nivel nacional.

## MISIÓN

El Movimiento Cultural Saya Afroboliviano, tiene como misión trabajar por la integración y la visibilización del pueblo afroboliviano, para lograr fortalecer su autodeterminación, identidad, autoestima, procesos organizativos, ciudadanía real y explícita con el cumplimiento de sus derechos y obligaciones por medio de proyectos sociales y otros en temas de estado, cultura, liderazgo, etnicidad, productividad, etc.

## OBJETIVOS

### Objetivo General:

- Afirmar la identidad afro en Bolivia, el proceso de revitalización, partiendo de nuestra realidad y así de esta manera forjar la autoestima y consolidar nuestra presencia con igualdad y equidad de género, con derechos y oportunidades, para erradicar la extrema pobreza, discriminación, marginación, exclusión, xenofobia, etc.

## Objetivos Específicos:

- Fortalecer las organizaciones afros de autogestión en el área rural y urbana, para consolidar proyectos de desarrollo integral y a través de ello subsanar nuestras necesidades.
- Exigir el derecho al reconocimiento jurídico como pueblo Afrodescendiente Boliviano y ser respetados culturalmente.
- Promover la música, danza, poesía, literatura y la integración de los Bolivian@s con descendencia africana.
- Promover el rescate histórico, cultural y la medicina tradicional para la difusión e información al resto de la sociedad civil, con nuestros usos y costumbres desarrolladas por nuestros ancestros de origen Africano.
- Desarrollar un ideario cultural, deportivo, económico, político, productivo y social que permita mostrar y enseñar nuestra realidad en el contexto nacional e internacional.
- Coadyuvar la participación e inclusión de las comunidades Afrodescendientes de Bolivia, en todos los procesos de desarrollo integral y político del Estado.

## MUJER AFROBOLIVIANA

En esta área de trabajo se incluye los temas de: Género, derechos humanos, políticos, sociales, productivos, culturales, económicos y jurídicos de la mujer Afroboliviana.

También se está trabajando en el tema de la inclusión de la Mujer apoyando su plena participación activa e inclusión social; particularmente en los ámbitos de salud, educación y otros.

## GESTIÓN TERRITORIAL AFRO

La gestión territorial tiene como elementos fundamentales los procesos de participación y administración política tomando en cuenta las dimensiones socio-espacial, organizativo-político, cultural, económico-productivo, de recursos naturales y medio ambiente.

## GLOSARIO AFRODESCENDIENTE

**AFRODESCENDIENTE:** Somos todos/as aquellos/as seres humanos descendientes de Africanos/as que fueron secuestrados por las potencias europeas a través de la Trata Negrera, practicada por más de IV siglos sometidos a un proceso de esclavización, ante lo cual nos rebelamos dignamente para reconquistar nuestros derechos a personas en igualdad de condiciones, equidad de género y oportunidades como otros seres del planeta.

**El MOVIMIENTO AFROBOLIVIANO:** utiliza el término Afro en vez de “negro”, ya que negro es un color, no es cultura, historia, filosofía. Mientras que Afroboliviano es eso y mucho más, es el indicativo de la cuna de la humanidad y su diáspora africana en el mundo bajo de la comprensión.

**RACISMO:** Actitud de humano o de un grupo de seres humanos, al sentirse superiores a otros/as por el color de su piel, su origen étnico, religioso o cultural. La Discriminación Racial es toda distinción de pobreza, exclusión, marginación, limitación o preferencia fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, etc.

## GÉNERO:

- Conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas, asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo con su sexo. Refiere diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones políticas, sociales, culturales y económicas.
- Es un orden (sistema) social y cultural que da características y posibilidades en forma diferente y desigual a las personas a partir de su sexo. En lo económico, social, político, jurídico, simbólico y emocional.

**ENDORACISMO:** Es la actitud de una persona o de un grupo de personas, de sentir vergüenza y auto desprecio de si misma por su condición racial, religiosa, sexual y otros; generando una situación de auto desvalorización y siempre tienden a buscar reconocimiento en el otro supuestamente superior, o mas bello, aún conociendo que la belleza es relativa y que la libertad plena no esta en que sea el otro o la otra o quieras igualarte a él o ella. La libertad esta en reafirmarse en si misma o mismo con su cultura, sus calores, su belleza, en un contexto individual-colectivo para erradicar el racismo, la discriminación y las distintas formas de exclusión y xenofobia.

**CULTURA:** La Cultura Afroboliviana presenta elementos de ancestría Africana; sin embargo posee algunas particularidades sincréticas aymaras como la vestimenta especialmente en las mujeres.

Si bien, socialmente los Afrodescendientes Bolivian@s se asimilan a lo de los aymaras sus hermanos en sufrimiento, es interesante observar que mantienen bases de sobre vivencia cultural que se encuentra en la vida cotidiana, en la organización política, social y religiosa del Afrodescendiente, donde se incluye estructuras jerárquicas de nuestra África ancestral, tal es el caso del Rey Bonifacio Pinedo.

## SOMOS AFROSBOLIVIANOS/AS

### ¿Sabías?

Bendita sea nuestra madre tierra Africana cuan grande fueron los primeros en habitarla, en ti fortalece mi espíritu y engrandece mi ser de haber sido tu hijo.

Gloriosos/as fueron nuestros/as padres y madres Africanos/as, asimismo manifestaron su maestría en su contacto con las ameritas dejando huellas a su paso, como sinónimo de presencia, su sangre esta marcada en cada bandera.

En 1825 nació nuestro país Bolivia, después de un duro y largo proceso de trato inhumano hasta la reforma agraria de 1953, hoy en día ya no somos esclavos, somos libres al igual que tú; y vivimos una gran mayoría en la región de los Yungas del departamento de La Paz, pero también a raíz de extrema pobreza y las migraciones muchos/as viven en el conjunto del territorio nacional formando parte activa de la diversidad cultural.

Desde muchos años atrás a través de la Organización Movimiento Cultural Saya Afroboliviano, exigimos al país, a los gobiernos de turno y los tres poderes del Estado boliviano, nuestro reconocimiento e inclusión como Pueblo Afroboliviano en la Constitución Política del Estado y las demás normas jurídicas; por una deuda Histórica y por Derecho natural que nos corresponde.

## Nuestra Asamblea Constituyente.

Cuando las Etnias del Oriente Boliviano, salieron desde el fondo selvático y del anonimato, llegamos a la Sede de Gobierno, con una esperanza de hermandad para todos quienes nacimos en estas tierras, bendita por nuestro supremo creador, de inmensos recursos naturales, renovables y no renovables que han sido entregados a algunos cuantos en desmedro de las grandes mayorías y desprotegidos desde el gobierno central y la clase política de ayer y hoy.

Por esta razón, estamos presentes en la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, como forjadores de este ideal de cambio y unidad, además de ver nacer una nueva Bolivia.

Como propuesta específica recogida en los diferentes talleres de nuestras comunidades, se tiene las siguientes:

1.- *Inclusión de la Población Afro de Bolivia y el reconocimiento jurídico, económico, social, cultural y político en la nueva Constitución Política del Estado.*

2.- *La población afroboliviana debe ser tomada en cuenta en los censos nacionales del Instituto Nacional de Estadística INE.*

3.- *Educación.*

- a) La incorporación de la historia afro de Bolivia, en la curricula educativa en los niveles del sistema Primaria, Secundaria y Superior.
- b) Formación académica en el área rural con Universidades - Institutos Técnicos
- c) Formación de bachilleres técnicos y humanísticos.
- d) Alfabetización a través de Unidades Educativas para Adultos, tomando en cuenta el área rural con prioridad.
- e) Promover la interculturalidad para lograr la integración de las diversidades culturales existentes en el contexto nacional.

4.- *La protección y fomento a nuestros usos, costumbres y tradiciones de características afrobolivianas.*

5.- *Salud.*

- a) Médicos capacitados con conocimientos de las enfermedades afrobolivianas
- b) Capacitación y diversificación de la medicina tradicional afroboliviana
- c) Ítems de médicos en área rural.
- d) Infraestructura de primer y segundo nivel adecuada y bien equipada en área rural.
- e) Infraestructura caminera adecuada
- f) Penalización de la negligencia médica.
- g) Provisión de insumos en los centros médicos rurales.
- h) Intercambio de saberes médicos entre la medicina occidental y tradicional.
- i) Acceso a la información y al SUMI sin discriminación y seguro universal de salud.

6.- *Discriminación.*

- a) Ley que penalice todo acto de discriminación racial y de género.

7.- *Tierra – Territorio - Territorialidad.*

- a) Distribución equitativa de tierras a favor de los/as más necesitados/as y de las minorías.
- b) Las comunidades, Municipios y el Estado deberán elaborar Políticas de manejo agrícola.
- c) Producción tecnológica e industrialización de nuestros productos con mercados de comercialización y mejoramiento de las infraestructuras camineras.
- d) Dotación de tierras saneadas con títulos de propiedad individuales y colectivos.

8.- *Turismo.*

- a) Análisis de las características ambientales y ecológicas de las zonas turísticas
- b) Circuitos turísticos desde nuestras comunidades con políticas creativas.

9.- *Género.*

- a) Paridad y alternancia en todos los espacios representativos.
- b) Políticas de equidad y respeto entre hombres y mujeres

# PROPUESTA DEL PUEBLO AFROBOLIVIANO EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## 1.- LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO:

El Pueblo de Bolivia en el Ejercicio de su Soberanía.

### Reconoce:

Al pueblo que es el poder soberano constituyente que gobierna por medio de las funciones ejecutiva, legislativa y judicial, que delibera por delegación a través de sus representantes, complementariamente a través de la iniciativa legislativa ciudadana, la consulta popular el referéndum, la revocatoria del mandato de los dignatarios, y, de manera soberana y directa, a través de la Asamblea Constituyente.

### Establece:

Los valores fundacionales que organizan al Estado, las instituciones democráticas, y que ordenan las relaciones entre Estado y personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, para impulsar al desarrollo económico y social, respetando a las personas, las diferentes culturas y el medio ambiente, con prioridad, preferente y vinculante a la carta internacional de los Derechos Humanos.

### Reafirma:

Su compromiso de adhesión y respeto a los ideales supremos de libertad, igualdad, justicia, tolerancia, interculturalidad, solidaridad, equidad, transparencia, integración, soberanía, y paz.

### Ratifica:

La necesidad de fortalecer la nación sobre la base del reconocimiento, respeto y garantía de la diversidad de sus regiones, pueblos y culturas.

### Proclama:

Su decisión de fortalecer la unidad e integración política, cultural, económica, social, tecnológica entre las naciones, pueblos y culturas de Latino América y el Caribe.

## 2.- PUEBLO AFROBOLIVIANO EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Luego del trabajo realizado por las comunidades afrobolivianas sobre la Asamblea Constituyente, tanto en los talleres locales, regionales y nacional, se han recogido diversas propuestas, las cuales se han sistematizado y puntualizado en este documento.

A continuación, se presentan las mismas de acuerdo al orden que mantiene la actual Constitución Política del Estado, sin que ello presuponga un determinado orden de importancia.

En las últimas décadas, Bolivia ha sufrido intensos procesos políticos, culturales, económicos y sociales; que han generado un deterioro de las relaciones entre los/as ciudadanos/as y el Estado, provocando además grandes desigualdades entre la población en general. Pobreza, Los altos grados de exclusión, la profundización de las discriminaciones por variados motivos y las escasas oportunidades de participación en espacios de toma de decisiones, han desembocado en eclosiones sociales, que finalmente han llevado a la necesidad imperiosa de la transformación de la República a través de mecanismos democráticos y plurales, como una Asamblea Constituyente, que tenga la capacidad de redactar una nueva CPE que consigne un Estado inclusivo, equitativo, justo e intercultural

En este marco, y tomando en cuenta, los derechos y obligaciones, tanto individuales como colectivos, se proponen las siguientes modificaciones a la actual C.P.E.

En Disposiciones Generales

### Artículo 3

El Estado Boliviano debe transformarse en un Estado Laico para evitar toda intromisión de cualquier religión en la toma de decisiones políticas, económicas, culturales u otras.

## En la Primera Parte - La Persona como Miembro del Estado Título Primero- Derechos y Deberes Fundamentales de la Persona

La actual organización implica una adhesión libre y voluntaria de las personas al derecho y a las leyes que genera este orden social. Se supone, desde este ordenamiento, la existencia de la igualdad y equidad entre las personas. Sin embargo, esta no ha sido evidente en un mundo altamente heterogéneo como es Bolivia, el que cuenta con diferentes identidades étnicas, sociales, genéricas, económicas. Por ello, para lograr unidad en la diversidad, se propone:

Incluir la modificación y nueva redacción de los artículos 6 y 8 que garanticen explícitamente la NO DISCRIMINACIÓN, por cualquier índole.

## En el Título Segundo - Garantía de la Persona

### El artículo 34

Debe explicitar bajo qué jurisdicciones se sancionará la violación de derechos.

## En la Tercera Parte - Regímenes Especiales Título Primero.- Régimen Económico y Financiero

### Capítulo II - Bienes Nacionales

#### Artículo 136

El mismo que hace referencia al suelo y subsuelo como a todas las riquezas naturales contenidas en él, como propiedad y dominio del Estado. Sin embargo este articulado, debe necesariamente ser modificado y nuevamente redactado, contemplando nuevas categorías y conceptualizaciones sobre el suelo y el subsuelo así como la protección de los recursos naturales tanto renovables y no renovables y la no injerencia de extranjeros sobre ellos.

En el título Segundo- Régimen Social

#### El artículo 157

Debe ser reformulado en términos de equidad, sobre todo eliminando las desigualdades de género.

#### El artículo 158

Referido a la salud y a la seguridad social debe necesariamente contemplar el tema de calidad en salud y la obligatoriedad de su aplicación, creando mecanismos que generen políticas públicas, las que garanticen la misma para todos y todas en todo el territorio nacional, dando prioridad al área rural y a los grupos y poblaciones tradicionalmente excluidos y discriminados, entre ellos la población afroboliviana. La penalización jurídica debe aplicarse a la negligencia médica.

También debe redactarse un acápite especial para el reconocimiento e incorporación, no sólo formal sino real en el sistema de salud, de los saberes de las medicinas tradicionales propias de cada pueblo cultural del país.

### En el Título Tercero- Régimen Agrario y Campesino

Se deben reconsiderar sus articulados, tomando en cuenta las categorizaciones de tierra, territorio y territorialidad. Estos conceptos que son complejos deben ser discutidos con especialistas en el tema, pues existen muchas definiciones de los mismos. Empero, se hace de vital importancia incorporar en la discusión las propuestas de los pueblos originarios, indígenas y afrobolivianos.

*Este documento maneja los siguientes criterios al respecto:*

El término tierra se ha entendido generalmente de manera tradicional, únicamente como un bien para la producción económica y la actividad agropecuaria, el cual puede ser vendido, hipotecado, donado o ser transferido por herencia (Roca, 1992; en Balza- 2001).

Como territorio se puede entender todo espacio imprescindible para que los/as bolivianos/as tengan acceso a los recursos naturales que hacen posible su reproducción material y espiritual, según sus características propias de organización productiva y social.

Por territorialidad se puede establecer las alternativas que los pueblos indígenas y los otros grupos étnicos han aplicado para resolver sus requerimientos espaciales y que desde las dos últimas décadas, se han traducido en la reivindicación de un territorio propio.

Se puede señalar que la situación territorial de los grupos étnicos se caracteriza por una necesidad de consolidación de espacios propios y suficientes para desarrollar su vida según sus formas particulares de articulación sociocultural y económica. Esta necesidad ha llevado a los pueblos a adoptar diversas estrategias para que el Estado reconozca y garantice estos espacios. Solo en la medida en que los movimientos sociales se fueron articulando, aparece el concepto de territorio y territorialidad, cuyos contenidos han experimentado y continúan haciéndolo, cambios o posesión que definen frente al Estado y al resto de la sociedad nacional. Por lo tanto, estos son conceptos dinámicos que aún no están totalmente precisados, lo que ha perjudicado y perjudica el reconocimiento nuestros derechos como pueblos. Por ello, se hace urgente esta discusión y precisión para su inclusión en la nueva C.P.E.

No se debe olvidar que la conceptualización de territorio hace no solamente a su dimensión geográfica, sino también a los derechos de quienes habitan al interior del mismo, así como al manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables como no renovables. Ello debe discutirse con verdadera profundidad para precautelar los bienes del país.

“El Territorio Histórico, es el espacio geográfico dentro del cual el Pueblo habita, el mismo que debe ser respetado con sus usos, costumbres, historia y tradiciones culturales, concertando intereses de todos/as quienes lo habitan.”

## EL PUEBLO AFROBOLIVIANO, PLANTEA EL RECONOCIMIENTO DE LOS YUNGAS COMO SU TERRITORIO HISTÓRICO:

Por la que tuvo y tiene esta zona subtropical de Bolivia en su desarrollo como unidad cultural en este país. El territorio histórico admite la presencia de otros pueblos, lo cual no generaría conflicto con el resto de los habitantes de estos espacios, teniendo el pueblo afro solamente prioridad en la adjudicación y primera prioridad en la opción de compra de tierras a terceros.

### Por otra parte, el artículo 171

Es de vital importancia para el Pueblo Afroboliviano, pues éste debe ser reformulado de tal manera que su Inclusión y Reconocimiento por parte del Estado Boliviano estén garantizados. Por lo tanto, se deben respetar, reconocer y proteger los derechos sociales, económicos, políticos y culturales no sólo de los pueblos indígenas y campesinos, también del pueblo afroboliviano y de cualquier otro pueblo no contemplado en la redacción de este articulado. Ello se aplica a la reformulación de todos sus incisos y párrafos.

## En el Título Cuarto - Régimen Cultural

Se debe revisar sus artículos considerando medidas de acción positiva para beneficiar en educación a las poblaciones tradicionalmente excluidas, entre ellos el Pueblo Afroboliviano. Por otra parte, se deberá garantizar, a través de un articulado especial, la implementación de estos postulados, mediante políticas públicas acordes a los mismos, ejecutadas por el Ministerio del ramo, y fiscalizadas por la sociedad civil en su conjunto, de acuerdo a Ley.

### En el artículo 191

Se debe considerar que aunque los monumentos y objetos arqueológicos, históricos y culturales sean propiedad del Estado, estos deben estar bajo tuición de los pueblos en cuyo territorio se asientan, con fiscalización permanente del Estado. Asimismo, este debe asegurar su preservación y conservación adecuada, impidiendo su salida aún para fines investigativos.

Las actividades arqueológicas deben ser normadas nuevamente para evitar saqueos de nacionales y extranjeros.

## En el Título Quinto - Régimen Familiar

El Estado deberá proteger todas las formas de familia y matrimonio, por ser este célula del Estado según sus usos y costumbres. Como también garantizar un alcance efectivo de los Derechos Humanos hacia las mujeres, esencialmente en lo referido a la violencia llamada intrafamiliar, y a la equidad de género en los matrimonios y uniones de pareja.

## En el Título Séptimo- Régimen de las Fuerzas Armadas

### El artículo 213

Debe ser modificado la obligatoriedad del servicio militar: En su reemplazo puede existir el servicio comunitario civil voluntario, por el mismo lapso que el servicio militar obligatorio para hombres y mujeres, dando la oportunidad de ampliar sus conocimientos con capacidades técnicas.

A todo el documento de la nueva C.P.E., se le debe aplicar enfoque de género que trascienda la forma (los y las), además se debe practicarlos.

La nueva C.P.E., debe privilegiar los Derechos Humanos de las personas sin distinción de ninguna naturaleza, aplicando el principio del respeto a la dignidad de toda persona en su condición de SER HUMANO.

## PROPUESTA POR COMISIONES

### PRESENTACIÓN

Para un pueblo vivo como somos los Afrodescendientes en Bolivia, a estas alturas de la civilización y la democracia, nos resulta inconcebible aceptar lo que se pretende atentar una vez más contra nuestro pueblo, sucede que en la actual Constitución vigente declara que Bolivia reconoce a los pueblos indígenas y originarios y al mismo tiempo ignora la existencia del pueblo Afroboliviano y de otras minorías étnicas del país, esta discriminación y exclusión es tan real e institucionalizada en todos los gobiernos de turno, a tal punto que deliberadamente, en el último Censo Nacional de Población y Vivienda, pese a las diferentes reuniones, lobby, entrevistas, etc. Con los responsables del INE, nuestro pueblo no fue incluido ni tomado en cuenta en las cartillas censales; dándonos con esta actitud la muerte estadística que nos invisibiliza y nos margina; primero ante nuestro país y luego ante los organismos Internacionales, dejándonos al margen de las políticas de desarrollo en materia de Salud, Educación, Derechos Humanos y otros.

Por ello; en virtud de todo lo expuesto, los Asambleístas tienen en sus manos la obligación y oportunidad histórica de enmendar esta afrenta que sufre el pueblo Afroboliviano y que no tiene parangón; si acaso se da cumplimiento a los postulados de convocatoria en el sentido de que “la Asamblea es incluyente con todos los sectores sociales sin excepción ni discriminación alguna”.

Por eso y por muchas otras razones el pueblo Afroboliviano señala con claridad y sin miedo que nuestra lucha será sin tregua y sin cuartel para que el conjunto de los/as bolivianos/as, pero particularmente los 255 Asambleístas de los nueve departamentos, tengan presente en la hora de las decisiones que agotaremos todos los recursos legales en esta lucha, por el RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE NUESTRO PUEBLO AFROBOLIVIANO EN LA NUEVA CARTA MAGNA QUE POR DERECHO HISTORICO NOS CORRESPONDE.

### 1.- COMISIÓN VISIÓN PAÍS.

En las actuales circunstancias difíciles que atraviesa nuestro país, con síntomas de desagregación social, separatismo y revanchismo, nuestro Pueblo Afroboliviano asume una actitud pacifista y constructiva, demandando a los sectores en conflicto, deponer algunas actitudes que nos pueden llevar a un enfrentamiento fratricida entre hermanos/as, por ello proponemos un país unido en la diversidad, un país en el que ningún pueblo y minorías étnicas puedan ser excluidos del goce y disfrute de las prerrogativas que gozan los que no son negros o, los no indios.

Asimismo planteamos que nuestra diferencia Cultural y étnica con relación a otros pueblos que son parte de la nacionalidad, tenga una concreción no solo a nivel cultural, sino también político y social, porque aunque pretendan ignorarnos denominándonos “minoría étnica”, los Afrobolivianos somos efectivamente un pueblo vivo y, por tanto precisamos del reconocimiento de nuestros derechos colectivos como tal, para que sea posible el pleno disfrute de nuestros derechos individuales.

Nuestra demanda en definitiva, busca superar la exclusión histórica de nuestro pueblo, de la vida y la gestión política del país y acceder a formas de autodeterminación, que permitan resolver los problemas socioeconómicos en el marco de respeto, diversidad y convivencia pacífica sin discriminación de ninguna naturaleza.

## 2.- COMISIÓN CIUDADANÍA, NACIONALIDAD Y NACIONALIDADES.

Tomando en cuenta que el Pueblo Afroboliviano es parte de la nacionalidad, donde el derecho a la identidad propia, a la cultura, y al ejercicio propio de nuestros sistemas jurídicos, políticos, sociales, económicos y culturales; sean tomados en cuenta por todos/as y cada uno/a de los/as bolivianos/as.

La ciudadanía se adquiere desde el nacimiento y no desde los 21 años, demarcando al territorio como parte de la identidad de la persona. Siendo que para la comunidad Afroboliviana es más que suficiente demostrar la nacionalidad de una determinada persona.

También indicar que en la actual Constitución somos tomados como simples sujetos, siendo que debemos ser considerados en primer término como seres humanos, con deberes, derechos y garantías.

## 3.- COMISIÓN DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS.

El Estado Boliviano, debe garantizar la difusión de los Deberes, y el ejercicio pleno de todos los Derechos que corresponde tanto a las personas individuales y colectivas.

Por esta razón el Pueblo Afroboliviano demanda el Reconocimiento Jurídico, para tener Deberes, Derechos y Garantías como todo/a boliviano/a.

Además, el Estado Boliviano deberá cumplir los tratados, convenios o acuerdos internacionales de Derechos Humanos que beneficie al Territorio Nacional y al conjunto de los/as bolivianos/as, para mantener la unidad nacional, como su más alta función. También se debe respetar los derechos de la mujer con justicia social y equidad de género.

### 3.1.- Derechos Colectivos.

- Se respetan, protegen y practican los derechos colectivos, sociales, políticos, económicos y culturales de los pueblos y naciones que habitan en el territorio boliviano, respetando sus usos y costumbres de cada uno.
- Derecho a la seguridad alimentaria y a una vivienda propia digna.
- Derecho a la propiedad intelectual de los saberes y conocimientos tecnológicos e innovaciones.
- Derecho a la Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Superior y Técnica, apoyada desde el Estado Nacional.
- Derecho a la libre expresión, a emitir ideas y opiniones por cualquier medio.
- Derecho a la vida, la salud y la seguridad.

- Derecho a la protección de los recursos humanos
- Derecho a mantener y difundir nuestra cultura.
- Derecho a la seguridad social, a través de un seguro universal para todos/as los/as bolivianos/as.
- Derecho a la propiedad privada, manteniendo el patrimonio de la familia.

### 3.2.- Derechos Políticos.

- Derecho a la participación como pueblo en todas las estructuras del Estado Boliviano, manteniendo sus formas de elección interna de sus autoridades políticas y administrativas de acuerdo a sus usos, costumbres y tradiciones dentro de sus comunidades.
- Derecho a la elaboración de Leyes, y otras normas jurídicas por parte de los pueblos, para que a través de los Tres Poderes del Estado sean aprobadas.
- Derecho a realizar el seguimiento a todas las propuestas aprobadas, a nombre de los Pueblos.

### 3.3.- Derechos Económicos.

- Derecho a un desarrollo productivo integral y económico de los pueblos, incorporando nuestros propios saberes y conocimientos dentro de la actividad productiva, con promoción y fomento del Estado.

### 3.4.- Derechos Territoriales.

- Derecho a la dotación, titulación y saneamiento de tierras colectivas e individuales con equidad de género.
- Derecho a la distribución equitativa de tierras a favor de los/as más necesitados/as y de las minorías, que han sido desprotegidas desde siempre por el Estado Nacional.
- Derecho a la Producción e industrialización de nuestras materias primas, con mercados seguros de comercialización, protegidas desde el Estado.
- Derecho a plantear políticas de manejo agrícola y producción, con cooperación y apoyo técnico desde el Estado.

### 3.5.- Derechos Culturales.

- Derecho a la protección de nuestros usos y costumbres desde el Estado Nacional.
- Derecho a la preservación de nuestra medicina tradicional Afrodescendiente, como pilar fundamental de rescatar nuestros valores ancestrales.
- Derecho a difundir la actividad cultural de los Afros, como identidad propia.
- Derecho a la preservación de nuestra vestimenta, comida, artesanía, medicina tradicional, etc. desde el Estado.

### 3.6.- Derechos Laborales.

- Derecho para todos/as los/as bolivianos y bolivianas a un trabajo digno y seguro con remuneración justa y equitativa con garantías laborales, teniendo en cuenta la protección a las madres gestantes y en periodo de lactancia.

- Derecho a la tecnificación laboral en el área rural.
- Penalizar la explotación laboral de menores de edad

### 3.7.- Derechos Individuales.

El Estado debe erradicar el racismo, la xenofobia, la marginación, la exclusión, la discriminación y todas las formas conexas de intolerancia.

- Derecho al libre tránsito y permanencia en cualquier espacio del territorio nacional.
- Derecho a una identidad propia.
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho a la protección de la imagen personal

## 4.- COMISIÓN ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO.

Siendo los poderes del Estado los siguientes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- El Estado boliviano se estructura en tres niveles: nacional, departamental y local, cada uno manteniendo su propia autonomía de administración y decisión en manejo de políticas públicas de desarrollo.

## 5. COMISIÓN EJECUTIVO.

Coherente con la estructura del Estado, el Poder Ejecutivo se organiza en los niveles Nacional, Departamental y Local; es decir Un Gobierno Central, Un Gobierno Departamental (Prefecto) y Un Gobierno Municipal o Territorial.

El Gobierno Central elaborará y planificará políticas nacionales, como forma de mantener la integración y la unidad territorial de los/as bolivianos/as.

Los Gobiernos Departamentales elaboraran políticas de desarrollo Departamental o regional, como forma de contribuir al desarrollo nacional.

Los Gobiernos Municipales o Locales elaboraran políticas de integración y desarrollo hacia nuestras comunidades.

Los tres niveles deberán:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las Leyes.
  - Elaborar políticas de seguridad de desarrollo interna y externa.
  - Elaborar y promover políticas públicas de desarrollo integral.
  - Hacer gestiones de financiamiento ante los organismos internacionales con autonomía propia.
  - Mantener la representatividad ante organismos internacionales, teniendo en cuenta su autonomía de gestión.
- El derecho a no gozar de inmunidad.

## 6.- COMISIÓN LEGISLATIVO.

- Distribución equitativa de la representación parlamentaria, sin tomar en cuenta el índice de población.
- El Poder Legislativo debe estar formado por una sola Cámara, con representantes Departamentales circunscriptoriales, elegidos en forma directa, con alternancia de representación de hombre y mujer.
- Penalizar la dualidad de funciones en la administración del Estado.
- Serán elegidos 2 por circunscripción, 50% hombres y 50% mujeres.
- Sus atribuciones serán:

- Derecho de participación.
  - Derecho de fiscalización.
  - Derecho de gestión.
  - Derecho de nombramiento.
  - Derecho de defensa.
  - Derecho de protección.

## 7.- COMISIÓN JUDICIAL.

- Es preciso señalar que el mismo tiene por atribución la administración de justicia; sin embargo, las implicaciones de esta expresión son tan amplias que hace preciso revisar la evolución de la concepción del Órgano Judicial.
- Serán elegidos por voto directo todas las instancias judiciales.

## 8.- COMISIÓN OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO.

- Los otros órganos del Estado, como la Contraloría General de la República, la Corte Electoral Nacional, el Defensor del Pueblo y otros, deben desempeñar sus funciones con autonomía propia y la fiscalización a través del control social.

## 9.- COMISIÓN AUTONOMÍAS DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES E INDÍGENAS, DESCENTRALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

- El régimen de autonomías deberá tratarse de acuerdo a los resultados del Referéndum Nacional de consulta hecha al pueblo boliviano en su conjunto, sobre la autodeterminación y administración de los recursos propios que tiene cada región.
- El régimen de autonomías deberá mantener la integridad nacional, la unidad del país y la distribución igualitaria del uso de nuestros recursos naturales, teniendo como pilares fundamentales la Unidad, Equidad, Reciprocidad y Solidaridad.
- En la Constitución Política del Estado se establecerán los contenidos y principios de las normas rectoras de las autonomías.

- La División política administrativa del país, estará sobre la base de la constitución de autonomías que adopte la nueva Constitución Política del Estado.

## 10.- COMISIÓN EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD

- El Estado boliviano deberá garantizar la formación del conocimiento a través de la información gratuita
- La Educación es la más alta función del Estado Boliviano, en todas sus modalidades y niveles, por la cual el Estado boliviano debe garantizar la educación.
- El Estado debe incorporar la historia afroboliviana en la curricula educativa
- Promover la interculturalidad y el respeto para lograr la integración de las diversas culturas existentes en el contexto nacional.
- El Estado boliviano debe proteger los recursos humanos, a través de políticas que garanticen la dignidad humana.

## 11.- COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL INTEGRADO.

- El sector obrero - campesino tanto de empresas públicas y privadas deben ser capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad de condiciones con criterios de género.
- Todo/a trabajador/a será protegido/a en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales.
- El Estado Boliviano debe garantizar una fuente laboral para todos/as los/as bolivianos y bolivianas.
- El Estado Boliviano deberá incorporar a todos/as los/as bolivianos y bolivianas al seguro universal de salud equitativo e igualitario sin discriminación de ninguna índole
- El Estado Boliviano debe garantizar y fortalecer el desarrollo social comunitario.

## 12.- COMISIÓN HIDROCARBUROS.

- El Poder Ejecutivo deberá consultar inicialmente a las comunidades correspondientes, sobre la cadena de prospección y exploración del valioso recurso natural no renovable.
- Los recursos provenientes de los Hidrocarburos (IDH) deberán ser compartidos con los departamentos no productores de este valioso recurso natural.
- El estado debe proveer y garantizar el consumo interno de los hidrocarburos

## 13.- COMISIÓN MINERÍA Y METALURGIA.

- Reinversión de los recursos provenientes de los minerales, en el mismo sector, para su potenciamiento y mejoramiento.
- Revisar o cambiar las leyes de concesiones mineras.
- Protección del medio ambiente y sanción a la contaminación de los bosques, ríos, etc. - Garantizar la seguridad social e industrial.
- Industrializar la producción de la minería.

## 14.- COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA.

- La contaminación del agua debe ser penalizada.
- El agua es un recurso natural estratégico, finito y esencial para la vida; un bien y patrimonio social y cultural y no un bien económico de mercancía susceptible de privatización, comercialización o exportación.
- El Estado Nacional garantizará el acceso libre y la calidad del servicio de agua potable a todos/as los bolivianos/as.

## 15.- COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.

- Los productores privados no gozaran del apoyo estatal directo.
- La burocracia administrativa debe ser eliminada para el sector agropecuario.
- El crédito agropecuario debe ser de fomento e incentivo por el Estado.
- El Estado debe crear mecanismos o iniciativas para brindar servicios al productor en cuanto.
  - Mecanización, Asistencia Técnica, Banco de Semillas, Fábricas de Abonos y otros.
- La problemática de la tierra debe resolverse en cuanto a:
  - a) Seguridad Jurídica inmediata y gratuita.
  - b) Reconocer las formas organizativas, productivas y naturales en una representación de beneficiarios, sin exclusión, preferencias y sin duplicidad.
  - c) La producción agropecuaria debe tener normas de protección y promoción.
  - d) El estado debe incentivar la creación de microempresas en las áreas rurales.

## 16.- COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

Al demandar nuestro reconocimiento jurídico como pueblo Afroboliviano, el mismo esta circunscrito a lo que se denomina como tierra, territorio y territorialidad, es decir que un pueblo necesariamente se desarrolla y subsiste en un determinado territorio, sin el cual su existencia no seria posible; por lo tanto, el Estado esta en la obligación de satisfacer ambas demandas que no pueden ir separadas una de la otra, en ese entendido demandamos ante el estado la dotación de tierra y territorio para nuestro pueblo y los otros pueblos que lo requieran, dentro la disponibilidad de tierras fiscales que posee el estado, sin afectar la propiedad privada y las tierras comunitarias de origen.

## 17.- COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO.

- El Estado Nacional debe tener políticas de preservación del Ecosistema, Flora y Fauna.
- El Estado deberá preservar la Amazonía como la principal fuente de agua dulce del Planeta.
- Desarrollar políticas contra la deforestación y la caza indiscriminada de la fauna silvestre.

## 18.- COMISIÓN COCA

- La comisión coca debe realizar la demanda internacional para la despenalización de la hoja de coca.
- Los Yungas del departamento de La Paz, debe ser reconocida como zona tradicional de producción de la coca.
- El Estado debe reconocer y proteger a la sagrada planta originaria, ancestral y milenaria de la coca.
- El Estado debe garantizar mediante sus poderes, la producción, valoración, preservación, industrialización y comercialización de la hoja de coca.

## 19.- COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS.

- Los bancos Deberán tener Autonomía con control a través de la superintendencia y la sociedad civil
- Institucionalizar las instancias públicas que hacen a la economía del país y no permitir la fuga de divisas.

## 20.- COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

- El estado deberá realizar y aplicar convenios internacionales de hermandad e integración.
- Las Fuerzas Armadas deben cumplir el rol de precautelar la soberanía nacional y cuidar las fronteras con permanencia física.

## 21.- COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

- El Estado debe garantizar la seguridad ciudadana a través de las instituciones correspondientes.
- Realizar el servicio civil militar voluntario como alternativa al servicio militar obligatorio ampliando sus conocimientos en actividades técnicas.
- Los Gobiernos Municipales deberán hacerse cargo del Organismo Operativo de Tránsito, para tener un control directo del tráfico vehicular.
- La Policía Nacional debe ser la encargada directa de preservar la seguridad ciudadana sin represión.

## MENSAJE DE MARTIN LUTHER KING

Yo había esperado que los blancos moderados entendieran que la ley y el orden existen por el propósito de establecer justicia y que cuando fallan en sus propósitos, éstos se convierten en las peligrosas represas que bloquean el flujo del progreso social. Había esperado que los blancos moderados entendieran que la tensión presente en el sur es una fase necesaria de transición de una odiosa paz negativa en la cual el Negro ha aceptado pasivamente su injusta condición, a una paz sustantiva y positiva, en la cual todos los hombres respetarán la dignidad y el valor de la personalidad humana. En realidad nosotros, los que nos comprometemos con la acción directa no violenta, no somos los creadores de tensión. Meramente traemos a la superficie la tensión escondida que ya existe. La descubrimos abiertamente para que puede ser vista y enfrentada. Como un furúnculo que no puede ser curado a menos que sea del aire y la luz. La injusticia debe ser expuesta, con toda la tensión que su exposición crea, a la luz de la conciencia humana y al aire de la opinión nacional antes de poder ser curada.

Había esperado que los blancos moderados se percataran de esto. Quizás estaba demasiado optimista; tal vez esperé demasiado. Supongo que debí haberme dado cuenta que unos pocos miembros de la raza opresora pudieran entender los profundos gemidos y anhelos apasionados de la raza oprimida y mucho menos aun, tuvieran la visión para entender que la injusticia debe ser extraída por medio de acciones fuertes, persistentes y determinados. Estoy agradecido, sin embargo, de que algunos de nuestros hermanos blancos en el Sur hayan abrazado el significado de esta revolución social y se hayan comprometido con ella. Aún son muy pocos en cantidad, pero son grandes en calidad.

Algunos como Ralph McGill, Lilian Smith, Harry Golden y James Mc. Bride Dabbs, Bradden y Sarah Patton Boyle, han escrito acerca de nuestra lucha en términos elocuentes y proféticos. Otros han marchado con nosotros a través de las calles sin nombre del Sur, han languidecido en sucias cárceles infestadas de cucarachas, sufriendo el abuso y la brutalidad de policías encolerizados que les ven como "sucios amantes de los 'niggers'". A diferencia de muchos de sus hermanas y hermanos blancos moderados, ellos han reconocido la urgencia del momento y sentido la necesidad de antidotos poderosos de "acción", para combatir la enfermedad de la segregación.

Permítanme anotar una de mis mayores decepciones. Me han decepcionado enormemente la iglesia blanca y su liderazgo. Evidentemente, existen notables excepciones. No soy inconsciente del hecho que cada uno de ustedes ha adoptado una posición significativa en este asunto. Yo le alabo a Ud., Rev. Stallings, por su postura cristiana este domingo pasado, al darle la bienvenida a los Negros en su servicio de culto sobre una base no-segregada. Yo alabo a los líderes católicos por su posición de integrar la Facultad Springhill años atrás.

## Organización: Movimiento Cultural Saya Afroboliviano

Sigla: "MOCUSABOL"

Teléfono / fax: (591 - 2) 2260636 - (591 - 2) 2205396

Celulares: (591) 71982858 - 71904807

E-mail: afrobolivia88@yahoo.es

Casilla Postal: 2035

Av. Tejada Sorzano Edif.: Navarro N° 366 Mezanine Of. 4 (Villa Fátima)

La Paz – Bolivia

### *AGRADECIMIENTOS*

El Movimiento Cultural Saya Afroboliviano, Agradece a todas las personas quienes trabajaron en el desarrollo de este documento.

Jorge Medina Barra (Editor)

Marfa Inofuentes Pérez

Pedro Andaverez Cardón

Emilio Barra Torrez

Eddy Vásquez Vásquez

Franklin Iriondo Martínez

También agradece a los/as amigos/as, las organizaciones sociales e instituciones nacionales e internacionales; quienes contribuyen al fortalecimiento y desarrollo de nuestro pueblo a través de nuestra Organización.